

 Alcaldía de Ciudad Bolívar	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA	 Unidos <small>POR EL DESARROLLO</small>	Código: FEP-SO- 130
			Versión: 00
			Página 1 de 7

MUNICIPIO: CIUDAD BOLÍVAR	FECHA:	DÍA 10	MES 07	AÑO 2023
OFICINA O DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN			
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Ley 1150 de 2007)			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO			
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ADSCRITOS A SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L (\$90.161.611,40)			
TIEMPO INICIAL	El plazo de ejecución del presente Contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder la presente anualidad			
OTROSI 001 (Adición 001)	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$45.079.889,28)			
CONTRATISTA DE OBRA:	CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS CC 1.128.465.571 expedida en Medellín			
SUPERVISOR INTERNO:	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN			
ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA Y/O ADICIÓN				
<div>✓ Que el día 11 de mayo de 2023, se suscribe el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-014-2023, que tiene por objeto “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ADSCRITOS A SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA”</div> <div>✓ Que el día 11 de mayo de 2023, el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Ciudad Bolívar, designó como Supervisor al encargado de la secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011,</div>				

 Alcaldía de Ciudad Bolívar	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA		Código: FEP-SO- 130
			Versión: 00
			Página 2 de 7

artículo 83

- ✓ Que el día 16 y 17 de mayo de 2023, se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo (Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Calidad del Servicio, calidad de los bienes suministrados) Nro. 3638019-1, expedida por la Compañía Seguros Generales Suramericana S.A., con Nit 890.903.407-9
- ✓ Que el día 16 de mayo de 2023, se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo de responsabilidad civil extracontractual Nro. 0910145-4, expedida por la Compañía Seguros Generales Suramericana S.A., con Nit 890.903.407-9
- ✓ Que el día 17 de mayo de 2023, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales en la página de la Compañía Seguros Generales Suramericana S.A., <https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify> y se emitió la respectiva APROBACIÓN de póliza del CONTRATO DE SUMINISTRO CS-014-2023
- ✓ Que el día 17 de mayo de 2023 se suscribe el acta de inicio y es debidamente firmado por las partes intervinientes
- ✓ Que dada la temporada de lluvias que ha sufrido el país y del cual el municipio de Ciudad Bolívar, no ha sido ajeno, esta situación ha incrementado el uso de los vehículos para atender no solo los eventos sino la realización de visitas a la comunidad en general que se ha visto afectada por los fenómenos climáticos, los cuales son utilizados para el retiro y botada de los derrumbes, escombros y material de arrastre que obstaculizan el desplazamiento vehicular y de la comunidad, estos imprevistos ha dado lugar a que se incremente los desplazamientos y utilización de los vehículos, lo que se ve reflejado en el aceleramiento del desgaste de los mismos y se haga necesario la adición de recursos para garantizar el buen estado y correcto funcionamiento y continuar atendiendo las emergencias y demás actividades habituales que se realiza
- ✓ Que se elaboró un presupuesto detallado de las necesidades, arrojando como resultado la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$45.079.889,28), discriminado de la siguiente manera:

RETROEXCAVADORA DE LLANTAS 580N			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
LLANTA R16,5 DELANTERAS	2	\$ 2.678.962,00	\$ 5.357.924,00
ELEMENTO FILTRO DE AIRE	2	\$ 195.652,96	\$ 391.305,92
FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	\$ 106.282,35	\$ 106.282,35
CRUCETA CARDAN MAQUINA	1	\$ 758.711,76	\$ 758.711,76

 Alcaldía de Ciudad Bolívar	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA		Código: FEP-SO- 130
			Versión: 00
			Página 3 de 7

RETENEDOR SPEED EJE DELANTERO	1	\$ 150.305,04	\$ 150.305,04
ALTERNADOR RETROCARGADOR 120A 14V	1	\$ 2.715.600,84	\$ 2.715.600,84
FILTRO TRANSMISION	1	\$ 411.858,82	\$ 411.858,82
FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	1	\$ 100.929,41	\$ 100.929,41
FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	1	\$ 302.658,82	\$ 302.658,82
ELEMENTO FILTRO AIRE SECUNDARIO	1	\$ 142.517,65	\$ 142.517,65
DESENGRASANTE ECODEGREASER 250X GALON	5	\$ 59.505,88	\$ 297.529,40
ELIMINADOR DE EMPAQUES	1	\$ 60.635,29	\$ 60.635,29
LIMPIADOR WYPALL	50	\$ 788,24	\$ 39.412,00
RUTINA DE MANTENIMIENTO MECANICO	1	\$ 390.911,76	\$ 390.911,76
CALIBRACION VALVULA Y CAMBIO FILTRO CIRC	1	\$ 469.094,12	\$ 469.094,12
MANTENIMIENTO GENERAL200 HRS	1	\$ 951.785,71	\$ 951.785,71
D/M CORREA VENTILADOR	1	\$ 135.968,91	\$ 135.968,91
D/M TENSOR CORREA VENTILADORA	1	\$ 271.938,66	\$ 271.938,66
D/M E INSTALADA DE TURBO	1	\$ 407.908,40	\$ 407.908,40
SERVICIO DIAGNOSTICO/REPAR AC MAQUINARIA	1	\$ 3.263.265,55	\$ 3.263.265,55
D/M ALTERNADOR	1	\$ 271.938,66	\$ 271.938,66
SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO	1	\$ 352.941,18	\$ 352.941,18
REPARACION TURBO	1	\$ 1.480.543,70	\$ 1.480.543,70
REPARACION TURBO	1	\$ 982.435,29	\$ 982.435,29
PARCHE 45	2	\$ 56.470,59	\$ 112.941,18
PARCHE LLANTA RADI RAC # 25	1	\$ 29.411,76	\$ 29.411,76
PARCHE NEUMATICO VIPAL 35MM	2	\$ 41.176,47	\$ 82.352,94
CAMBIO MANGUERAS	1	\$ 47.058,82	\$ 47.058,82
TOTAL			\$20.086.167,94

VOLQUETA ODT918

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
FILTRO ACEITE	1	\$ 107.720,50	\$ 107.720,50
FILTRO AIRE PRIMARIO	1	\$ 114.277,40	\$ 114.277,40
FILTRO AIRE SEGUNDARIO	1	\$ 63.695,60	\$ 63.695,60
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 86.176,40	\$ 86.176,40
FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	1	\$ 51.518,50	\$ 51.518,50
ENGRASADA	4	\$ 46.962,50	\$ 187.850,00
TOTAL			\$ 611.238,40

BUS OKC173

PRODUCTO	CATIDAD	PRECIO	TOTAL
FILTRO ACEITE	1	\$ 79.619,50	\$ 79.619,50
FILTRO AIRE PRIMARIO	1	\$ 108.657,20	\$ 108.657,20
FILTRO AIRE SEGUNDARIO	1	\$ 84.303,00	\$ 84.303,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 84.303,00	\$ 84.303,00
FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	1	\$ 70.252,50	\$ 70.252,50
LLANTA TRACCION	2	\$ 2.716.430,00	\$ 5.432.860,00
EMPACADA DE MOTOR POR FUGAS CAMBIO DE	1	\$ 1.690.650,00	\$ 1.690.650,00

 Alcaldía de Ciudad Bolívar	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA	 Unidos POR EL DESARROLLO	Código: FEP-SO- 130
			Versión: 00
			Página 4 de 7

ORRIN, TENSOR Y CORREA MOTOR			
ENGRASADA	2	\$ 46.962,50	\$ 93.925,00
TOTAL			\$ 7.644.570,20
VOLQUETA OKC169			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
LLANTA DIRECCION	1	\$ 2.716.430,00	\$ 2.716.430,00
FILTRO ACEITE	2	\$ 79.619,50	\$ 159.239,00
FILTRO AIRE PRIMARIO	2	\$ 108.657,20	\$ 217.314,40
FILTRO AIRE SEGUNDARIO	2	\$ 84.303,00	\$ 168.606,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	2	\$ 84.303,00	\$ 168.606,00
FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	2	\$ 70.252,50	\$ 140.505,00
ENGRASADA	2	\$ 46.962,50	\$ 93.925,00
TOTAL			\$ 3.664.625,40
RETROEXCAVADORA DE ORUGA			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
ENGRASADA	4	\$ 112.710,00	\$ 450.840,00
FILTRO ACEITE	3	\$ 92.046,50	\$ 276.139,50
FILTRO AIRE PRIMARIO	3	\$ 103.317,50	\$ 309.952,50
FILTRO AIRE SEGUNDARIO	3	\$ 89.228,75	\$ 267.686,25
FILTRO DE COMBUSTIBLE	3	\$ 154.976,25	\$ 464.928,75
TOTAL			\$ 1.769.547,00
MOTONIVELADORA			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
FILTRO ACEITE	2	\$ 103.317,50	\$ 206.635,00
FILTRO AIRE PRIMARIO	2	\$ 103.317,50	\$ 206.635,00
FILTRO AIRE SEGUNDARIO	2	\$ 103.317,50	\$ 206.635,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	2	\$ 103.317,50	\$ 206.635,00
ENGRASADA	8	\$ 117.406,25	\$ 939.250,00
TOTAL			\$ 1.765.790,00
VIBROCOMPACTADOR			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
FILTRO ACEITE	2	\$ 103.317,50	\$ 206.635,00
FILTRO AIRE PRIMARIO	2	\$ 103.317,50	\$ 206.635,00
FILTRO AIRE SEGUNDARIO	2	\$ 103.317,50	\$ 206.635,00
ENGRASADA	2	\$ 117.406,25	\$ 234.812,50
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	2	\$ 1.127.100,00	\$ 2.254.200,00
TOTAL			\$ 3.108.917,50
MOTOCICLETA FIT04E			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MANTENIMIENTO GENERAL	1	\$ 1.190.000,00	\$ 1.190.000,00
TOTAL			\$ 1.190.000,00
MOTOCICLETA FIT05E			

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MANTENIMIENTO GENERAL	1	\$ 1.190.000,00	\$ 1.190.000,00
TOTAL			\$ 1.190.000,00
MOTOCICLETA DES50A			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MANTENIMIENTO GENERAL	1	\$ 1.190.000,00	\$ 1.190.000,00
TOTAL			\$ 1.190.000,00
MOTOCICLETA BBJ36A			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MANTENIMIENTO GENERAL	1	\$ 1.168.382,85	\$ 1.168.382,85
TOTAL			\$ 1.168.382,85
COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GENERAL			
TIPO DE TRABAJO	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
MONTADA DE LLANTA VOLQUETA	15	\$ 23.481,25	\$ 352.218,75
MONTADA DE LLANTA BUS	3	\$ 23.481,25	\$ 70.443,75
MONTADA DE LLANTA PAJARITA	5	\$ 56.355,00	\$ 281.775,00
MONTADA DE LLANTA MOTO	1	\$ 13.149,50	\$ 13.149,50
PARCHE #25	2	\$ 32.873,75	\$ 65.747,50
NEUMATICO VOLQUETA	5	\$ 129.616,50	\$ 648.082,50
NEUMATICO BUS	2	\$ 129.616,50	\$ 259.233,00
SUBTOTAL			\$ 1.690.650,00
TOTAL			\$45.079.889,28

- ✓ Que el comité evaluador evidencia la pertinencia de la adición frente a los argumentos presentados por el supervisor, por lo tanto, se considera viable técnicamente ya que obedece a situaciones ajenas a la voluntad de las partes y que son de cumplimiento obligatorio, teniendo en cuenta que las entidades territoriales, que para este caso es el municipio de Ciudad Bolívar, tiene como función y responsabilidad el mantenimiento de la red vial urbana y rural para mejorar y facilitar la intercomunicación terrestre de la población. Además, tiene como misión diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas y estrategias y gestiones necesarias para optimizar todos los recursos encaminados a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento y rutinario de la infraestructura vial municipal, para brindar mejores vías que permitan la movilidad de las personas, los bienes y servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del municipio, como también, que impulsen el desarrollo social y económico de la población, y de esta manera , mejore su calidad de vida
- ✓ Que las partes atendiendo al principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 de código civil, consideran pertinente realizar la ampliación del plazo de ejecución.
- ✓ Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Se infiere la posibilidad

 Alcaldía de Ciudad Bolívar	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA		Código: FEP-SO- 130
			Versión: 00
			Página 6 de 7

de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución) al plazo (tiempo) y al precio (valor)

- ✓ Que el municipio de Ciudad Bolívar cuenta con recursos dentro del presupuesto municipal es por ello que la secretaria de Hacienda del municipio de Ciudad Bolívar, emitió el certificado de disponibilidad presupuestal para respaldar la adición requerida, en los siguientes términos

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Rubro	Descripción	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00247	08/05/2023	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$45.080.000

- ✓ Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el OTROSÍ 001 (Adición 001) al CONTRATO DE SUMINISTRO CS-014-2023
- ✓ Que el contratista es decir el señor CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 1.128.465.571 expedida en Medellín, deberá modificar y ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo previamente constituida y aprobada y verificar que en las garantías figure como beneficiarios el municipio de Ciudad Bolívar conforme con OTROSÍ 001 (Adición 001) al CONTRATO DE SUMINISTRO CS-014-2023, y publicarla en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para verificación y aprobación por parte de la entidad territorial
- ✓ Por lo anteriormente mencionado el Municipio de Ciudad Bolívar y el Contratista se comprometen a firmar la modificación al contrato principal que se derive del presente documento, a legalizarlo y a cumplirlo en los términos de ley.
- ✓ Que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-014-2023, no adicionadas o prorrogadas por este documento
- ✓ El presente estudio previo y demás actuaciones que se desprendan del mismo, se publicará en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Que hace parte integral de este documento el presupuesto detallado para cada uno de los vehículos adscritos a la secretaria de obras publicas

MODIFICACIÓN A EFECTUAR

- ✓ Modificar las cláusulas relacionadas con el valor y los mecanismos de cobertura del

 Alcaldía de Ciudad Bolívar	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA		Código: FEP-SO- 130
			Versión: 00
			Página 7 de 7

riesgo del CONTRATO DE SUMINISTRO CS-014-2023, acorde a lo establecido en el presente estudio previo

1. FIRMAS

SECRETARIO (A) DE DESPACHO

NOMBRE: JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS

CARGO: secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización

FIRMA:



Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos	Revisó	Juan Carlos Pineda Araque	Aprobó	Juan Carlos Restrepo Ríos
	Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización		Abogado - Contralista		Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización